

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0002911

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 26 de octubre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía anónima ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL);

QUE el señor Nicolás Febres-Cordero Ribadeneyra, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 92-1871-IA de noviembre 13 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2193 de noviembre 24 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-92498 de noviembre 24 de 1992; y, ADM-92487 del 13 de noviembre de 1992

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.(ECUASAL) por UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON de acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- 0002911

Compañía: ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de agosto 25 de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 NOV 1992

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HRDV/BAC
CL:ALD
Exp. No. 43.270-86

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.132 a 25.133, número 3.044 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.265 del Repertorio.- Guayaquil, noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Re-

0000000000

BOGADO TECNICO
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

solución a fojas 3.680 del Registro Mercantil de 1.961; 7.000 y 12.980 del mismo Registro de 1.965; 30.805 del referido Registro de 1.987; 4.071 y 9.242 del mencionado Registro de 1.968; - 350, 14.589, 8.328 y 8.201 del Registro Industrial de 1.970; - 1.977; 1.978 y 1.980; 6.658 y 11.432 del Registro Industrial de 1.981; 25.859; 22.612; 16.712; 7.223 y 32.648 del Registro Industrial de 1.984; 1.985; 1.987, 1.988, y 1.989; 6.514; y, 37.107 del Registro Industrial de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

BOGADO TECNICO
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS